



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FIJA FECHA PARA AUDIENCIA							
FECHA	DIECISEIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00052	00
DEMANDANTE	FLOR MARINA PRIETO ZAMORA						
DEMANDADAS	<ul style="list-style-type: none">• BOWLINCO BOLERA MONTERREY S.A.S.• JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ• JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ• ARL SURA						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Vencido el término común de traslado de la demanda de la referencia, se Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por FLOR MARINA PRIETO ZAMORA contra BOWLINDO BOLERA MONTERREY S.A.S., JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, y ARL SURA; transcurrió el término del traslado del dictamen pericial emitido por el FACULTA NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, perito asignado para ello, el despacho lo declara en firme y ordena continuar con el trámite del proceso; y se procede a fijar fecha para la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, el día **OCHO (8) DE JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **OCHO de la MAÑANA (08:00 A.M.)**, oportunidad para la cual se espera que se encuentre dentro del plenario toda la prueba decretada, y la cual se realizará por el aplicativo LIFESIZE.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “*lifesize*” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/8808322>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Vínculo de acceso a audiencia virtual: <https://call.lifesizecloud.com/8808322>

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d076928dcafe35470adcf17c4c42635992e79f557719ae4ac08e1c30e4fab4cc

Documento generado en 16/04/2021 08:05:16 AM

Vínculo de acceso a audiencia virtual: <https://call.lifesizecloud.com/8808322>

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Vínculo de acceso a audiencia virtual: <https://call.lifetimesizecloud.com/8808322>